

APARTADO 6 . PERSONAL ACADÉMICO

6.1. MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universitat de València garantiza la aplicación de los criterios de actuación, principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los órganos de selección del profesorado son preferentemente paritarios, procurando la presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Las convocatorias de concursos para la selección del profesorado se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. La reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en la medida en que lo permita el número de plazas de las mismas características que sean ofertadas, teniendo en cuenta que la identidad viene dada por el cuerpo funcional o figura de profesor contratado, área de conocimiento, régimen de dedicación y, en su caso, perfil docente o lingüístico de las plazas.

La Universitat de València cuenta con medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, las cuales se regulan en el Reglamento de Medidas para la Integración del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2007. Concretamente se contemplan ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...)

En el organigrama de la Administración Universitaria, la Delegación del Rector para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universitat de València tiene atribuidas competencias específicas en la materia con el fin de impulsar las acciones necesarias para hacer efectiva la igualdad y la no discriminación.

En el ámbito de la igualdad de géneros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se constituyó la Unidad de Igualdad, con rango de Servicio General.

**6.2. PROFESORADO DISPONIBLE
PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO**

La formación en el Grado en Logopedia se desarrolla por profesorado especializado, que dado el carácter multidisciplinar del lenguaje y la audición, pertenece a diferentes departamentos universitarios del ámbito sanitario, psicológico, pedagógico y lingüístico. En todos los departamentos implicados en la formación logopédica se cuenta con profesorado estable que viene impartiendo de forma regular esta formación en la actual Diplomatura en Logopedia.

Dada la avanzada especialización de la presente propuesta de Máster respecto a la titulación de Grado, y con el objeto de profundizar en aspectos necesarios para el desarrollo óptimo de la profesión del logopeda sin replicar contenidos ya abordados en etapas formativas anteriores, se valorará especialmente la atingencia del profesorado a los contenidos propuestos. De acuerdo con este criterio, el profesorado que impartirá el Máster será seleccionado de aquellos **Departamentos con personal que aporte experiencia en el ámbito clínico de la audición, el habla, el lenguaje y la comunicación, así como una productividad científica en este ámbito de acuerdo con los estándares de calidad.** Estos parámetros permitirán que el profesorado pueda abordar la docencia propuesta y la tutela y supervisión de Trabajos de Fin de Máster especializados en el ámbito clínico o investigador.

El hecho de que la titulación en Logopedia fuera una Diplomatura ha dificultado el acceso de los logopedas a los cuerpos docentes. No obstante, la Universidad de Valencia cuenta en la actualidad con diversos profesores titulados en Logopedia que cuentan con sobrada experiencia en el ámbito profesional. Es previsible que este profesorado desarrolle una parte importante de la docencia del Máster.

Además, dada la especificidad de los contenidos, se cuenta con la figura del profesor externo que aporte a la titulación su experiencia en el campo profesional de la Logopedia. El número de plazas previsible para **Profesorado Externo** de estas características es de 2/3, siempre sujetas a las demandas y la atingencia con la Titulación. Esto supondrá la incorporación a la formación en Logopedia de profesores que en la actualidad no participan en el Grado, y que deberán contar con **formación especializada en el ámbito de la intervención logopédica.** Por las características de este profesorado, no es previsible que se aporte un número significativo de quinquenios de docencia y sexenios de investigación. No obstante, se entiende que el valor añadido que la experiencia profesional puede aportar a la formación propuesta de Máster es argumento suficiente para su implicación en el mismo.

Aspectos metodológicos y tecnológicos concretos y puntuales del temario propuesto cuyos fundamentos son necesarios para las demandas que en la actualidad tiene el desarrollo profesional del logopeda pueden ser abordados desde los Departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación, Metodología de las ciencias del comportamiento y desde la Unidad de Otorrinolaringología del Departamento de Cirugía, el Servicio de Bibliotecas y Documentación, entre otros. Estos aspectos, necesarios en el actual desempeño de la Logopedia, son habitualmente abordados por Departamentos y personal tradicionalmente vinculados con la titulación y cuentan con recursos suficientes para la docencia de este Máster. Además, es previsible que la contribución de estos contenidos ocupe una dedicación puntual y reducida en la formación del alumnado de este Master, por lo la carga docente de estas características no será relevante a efectos de recursos en los Departamentos. No obstante, el número de quinquenios de docencia (una media de 3) y de sexenios de investigación (una media de 2) del profesorado involucrado en este tipo de docencia dota al personal del Master de

un reconocido prestigio en labores docentes e investigadoras.

Una parte importante de la formación del Logopeda es el Practicum. Para ello, se cuenta en la actualidad con convenios con instituciones y organizaciones profesionales dedicadas a la Logopedia, y en cada una de ellas, con tutores externos con experiencia profesional en este ámbito. En la actualidad, la Facultad de Psicología ofrece un número de 86 plazas de practicum en 70 instituciones y organizaciones, y cuenta con la colaboración de **72 tutores externos**. Todos ellos cuentan con una dilatada experiencia en el ámbito de la Logopedia, presentan un perfil muy adecuado para la tutela del practicum, y la Facultad de Psicología a través de su Comisión de Practicum, establece los mecanismos de garantía de calidad para asegurar la calidad formativa de las prácticas.

En el caso de la Titulación de Máster, además de estos recursos disponibles, se contará en un futuro próximo con la creación del Centro de Aplicaciones Logopédicas y Psicológicas (CALP), ubicado en la Facultad de Psicología. Sus instalaciones, previstas en el marco del Plan Director de la Universitat de València, permitirán que determinadas plazas de practicum se desarrollen con casos cuya rehabilitación se lleve a cabo en el centro, especialmente aquellas con un marcado cariz investigador. De esta forma, además de los tutores externos, el **profesorado del Máster** puede tutelar el **Practicum interno** en el propio centro.

Del total de los 60 ECTS del Máster, 32 ECTS serán impartidos por personal externo seleccionado de acuerdo a su experiencia y prestigio profesionales y los 28 ECTS restantes serán impartidos por personal de la Universitat de València. En el personal externo se valorará su experiencia docente e investigadora aunque ésta no esté sujeta, en ocasiones por su propio carácter externo, a las evaluaciones correspondientes que la plasmen en quinquenios de docencia o sexenios de investigación. El personal de la Universidad que impartirá el Máster mantiene un porcentaje de 13% CU, 3.7% CEU, 50.9% TU, 0% TEU, 17,6% Profesor/a Asociado/a y 7.4 Ayudante Doctor. En este personal, la media de sexenios de investigación del profesorado disponible es de 1.5 sexenios, mientras que la media de quinquenios de docencia asciende a 3.1 quinquenios. Por lo tanto, se trata de una plantilla plenamente consolidada, muy cualificada y con profesores asociados de perfil completamente ajustado a las características de la docencia que deben impartir.

En concreto, el profesorado del Máster se compondrá de los siguientes perfiles:

Profesorado externo a la Universidad.- Cada profesor/a tiene un mínimo de 10 años de ejercicio profesional en su especialidad, no constan datos de quinquenios de docencia o sexenios de investigación.

- 1 farmacólogo, especializado en efectos psicotrópicos que puedan resultar de disruptores en la terapia logopédica
- 1 neurólogo, especializado en la interpretación de neuroimagen
- 1 Jefe de Servicio de un Hospital con atención logopédica
- 1 responsable de recursos humanos de un Hospital con atención logopédica
- 3 logopedas en ejercicio, uno de ellos especializado en aspectos éticos y deontológicos
- 1 abogado especializado en Derecho Administrativo en el ámbito sanitario

Profesorado de la Universidad.- Además del profesorado logopeda disponible, intervendrán en la docencia 12 profesores titulares de Universidad. El profesorado interno con este perfil es fundamental para dotar al Máster de cierta estabilidad en el profesorado, consistencia en los contenidos y coordinación de las asignaturas. Asimismo, se trata de personal más familiarizado con la dinámica y aspectos administrativos propios del profesorado universitario que el profesorado externo (coordinación de guías, actas, prácticas, trabajo de fin de máster, etc.), por lo que es un vínculo fundamental entre los profesionales y la formación de Postgrado. Todos/as ellos/as cuentan con publicaciones científicas en el campo de la logopedia, neurociencia cognitiva y la implantación de los programas de intervención. En su conjunto, cuentan con 42 quinquenios de docencia y 17 sexenios de investigación. Su distribución por vinculación con la Universidad y dedicación es la siguiente:

- 1 Contratado Doctor, logopeda, 3-5 ECTS
- 1 Ayudante Doctor, logopeda, 5-7 ECTS
- 12 Titulares de Universidad, 14-20 ECTS